

LLAMADO A ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

La Municipalidad de la Ciudad de Asunción, llama a Asamblea de tenedores de bonos para el **viernes 5 de mayo del 2023** para las siguientes series:

Programa	Serie	Fecha de emisión	Monto (En Gs.)	Resolución BVPASA	Fecha de la Resolución	ISIN
PEG G3	3	10/8/2016	20.000.000.000	N° 1548-16	5/8/2016	PYMUA03F6749
PEG G4	1	26/6/2017	25.000.000.000	N° 1639-17	21/6/2017	PYMUA01F7830
PEG G4	2	26/6/2017	25.000.000.000	N° 1639-17	21/6/2017	PYMUA02F7847
PEG G4	3	26/6/2017	50.000.000.000	N° 1639-17	21/6/2017	PYMUA03F7853
PEG G5	3	15/2/2019	50.000.000.000	N°1844-19	13/2/2019	PYMUA03F9172
PEG G6	2	22/1/2020	25.000.000.000	N°1999-20	20/1/2020	PYMUA02F0206

Primera Convocatoria: 11.00 hs.-

Segunda Convocatoria: 12.00 hs.-

La participación de los bonistas se realizará a través de la plataforma Zoom conforme a lo establecido en Decreto 3.605 del 19/05/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay.

La conformación del Quorum y la votación se realizará conforme a la tenencia proporcional a cada Serie.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA

- 1. Elección del presidente de la asamblea.**
- 2. Consideración sobre la Propuesta de rescate anticipado de los bonos conforme al destino de fondos autorizado por Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 del 01/03/2023.**
- 3. Designación de dos obligacionistas o sus representantes para firmar el acta de asamblea.**

Para participar de la Asamblea los Tenedores de Bonos deberán exhibir los correspondientes certificados de operación expedidos por los representantes de las Casas de Bolsa habilitadas para la negociación y colocación de los bonos correspondientes a la emisión. La asamblea se realizará por medios telemáticos a través de la plataforma Zoom conforme a lo establecido en Decreto 3.605 del 19/05/2020 de la Presidencia de la República del Paraguay. Para recibir el código de invitación, los tenedores deberán acreditarse ante el representante de tenedores correspondiente a cada serie a más tardar el día 01 de mayo del 2023. La acreditación podrán realizarla por medios electrónicos, físicos o por medio de su casa de bolsa, para lo cual, la casa de bolsa deberá remitir vía nota, electrónica o física, las certificaciones de sus tenedores de bonos. La asamblea y su contenido será transcripta en documento escrito, con la constancia de todos los participantes vía remota, telemática, llevando la firma de 2 tenedores de bonos o representantes que participaron en la misma. Si hubiera un único tenedor, el acta será suscripta por el bonista o su representante y el presidente de la asamblea. La reunión íntegra será grabada, y conservada en el archivo de la sociedad. Los Tenedores de Bonos podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios mediante carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, los ejecutivos, administradores, empleados o asesores de los Emisores. Correos habilitados para la acreditación: valores@valores.com.py